

PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE SUELOS, AGUAS Y PLANTAS

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Ing. Sabino Sarmiento Luna Jefe de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	Comité de Seguridad	Resolución de Consejo Universitario N° 2793- 2019-UTEA-CU





"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 2793-2019-UTEA-CU

Abancay, 13 de noviembre del 2019.

VISTO:

El Oficio N° 01154-2019-DIBU-UTEA-Ab de fecha 12 de diciembre del 2019, remitido por la Dirección de Bienestar Universitario, solicitando la aprobación de los Protocolos de Seguridad de Laboratorios y Talleres de la Sede Abancay Filiales Andahuaylas y Cusco de la Universidad Tecnológica de los Andes, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, mediante Oficio N° 01154-2019-DIBU-UTEA-Ab de fecha 12 de diciembre del 2019, remitido por la Dirección de Bienestar Universitario, solicitando la aprobación de los Protocolos de Seguridad de Laboratorios y Talleres versión 03de la Sede Abancay y Filiales Andahuaylas y Cusco de la Universidad Tecnológica de los Andes;

Que, en sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 12 de diciembre del 2019, tratado el tema de agenda, analizada y debatida el Consejo Universitario por unanimidad ACORDO Dejar sin efecto la Resolución de Consejo Universitario N° 2650-2019-UTEA-CU de fecha 06 de noviembre del 2019 y aprobar los Protocolos de Seguridad de Laboratorios y Talleres versión 03 de la Sede Abancay y Filiales Andahuaylas y Cusco de la Universidad Tecnológica de los Andes"; lo que amerita la emisión de la presente resolución;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria Nº 30220, Ley de Creación Nº 23852, Ley Nº 26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución del Comité Electoral Nº 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 12 de diciembre del 2019, la Resolución de Consejo Universitario N° 2650-2019-UTEA-CU de fecha 06 de noviembre del 2019, que resuelve: "APROBAR, por Acuerdo de Consejo Universitario de fecha 06 de noviembre del 2019, los Protocolos de Seguridad de Laboratorios y Talleres de la Sede Abancay y Filiales Cusco y Andahuaylas de la Universidad Tecnológica de los Andes, tal como sigue (...)".



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Pág. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO № 2793-2019-UTEA-CU

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, por Acuerdo de Consejo Universitario de fecha 12 de diciembre del 2019, los Protocolos de Seguridad de Laboratorios y Talleres Versión 3 de la Sede Abancay y Filiales Cusco y Andahuaylas de la Universidad Tecnológica de los Andes, tal como sigue:



1. Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Química y Farmacología

2. Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Biología y Microbiología

Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Análisis de suelos, agua y Aire.

Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Topografía y Geodesia.

5. Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Hidráulica y Física.

6. Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Estructuras y Construcciones.

 Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Mecánica de Suelos, Concreto y Pavimento.

8. Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Desarrollo de Aplicación

- 9. Protocolo de Seguridad de Laboratorio de Análisis y Diseño de Sistemas de Información.
- 10. Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Redes y Circuitos Electrónicos.
- 11. Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Biotecnología.

12. Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Agroindustrias.

- 13. Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Procedimiento de atención Integral de Mujer, Niño y Adolescente.
- Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Procedimiento de Atención Integral del Adulto Clínico
- 15. Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Procedimiento de Atención Integral del Adulto Quirúrgico.
- 16. Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Anatomía y Fisiología.
- 17. Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Radiología y Endodoncia.
- 18. Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Rehabilitación Oral.
- 19. Protocolo de Seguridad del Laboratorio Estomatológico Clínico
- 20. Protocolo de Seguridad del Laboratorio Estomatológico Preclínico
- 21/ Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Prótesis Dental y Ortodoncia
- 22. Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Anatomía y Fisiología Estomatológica.
- 23. Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Materiales Dentales y Oclusión
- 24. Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Sala de Simulación de Audiencia.
- 25. Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Centro de Computo Contables
- 26. Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Centro de Cómputo I
- 27. Protocolo de Seguridad del Taller de Dibujo
- 28. Protocolo de Seguridad del Taller de Cocina
- 29. Protocolo de Seguridad del Taller de Bar y Coctelería
- 30. Protocolo de Seguridad del Taller de Panadería y Pastelería
- 31. Protocolo de Seguridad del Taller de Arte, Música, Folklore y Danza
- 32. Protocolo de Seguridad del Taller de Estimulación Temprana y Psicomotriz
- 33. Protocolo de Seguridad del Taller de Producción de Material Educativo
- 34. Protocolo de Seguridad de Laboratorio de Entomología, Botánica, Fitopatología y Fisiología
- 35. Protocolo de Seguridad de Laboratorio de Zootecnia, Nutrición y Sanidad Animal.





"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Pág. 03) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 2793-2019-UTEA-CU

36. Protocolo de Seguridad de Laboratorio de Suelos, Aguas y Plantas

37. Protocolo de Seguridad de Laboratorio de Centro de Computo Contable – A

38. Protocolo de Seguridad de Laboratorio de Centro de Cómputo Contable – B

39. Protocolo de Seguridad del Taller de Nutrición y Dieto terapia.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, se realice las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN Rector

Universidad Tecnológica de los Andes

Abog Market Jaime CABALLERO GARCIA

Sécretario General

Universidad Tecnológica de los Andes.

RITR/mjcg.

CONTENIDO

1	OB	JETIVOS			5
	1.1	Objetivo General			5
	1.2	Objetivos Específicos			5
2	BAS	SE LEGAL			5
3	DEF	FINICIÓN DE TÉRMINOS	3		6
	3.1	Accidente			6
	3.1.	1 Accidente leve			6
	3.1.	2 Accidente incapacit	ante		6
	3.1.	3 Accidente mortal			7
	3.2	Estudiantes			7
	3.3	Equipo de Protección Po	ersonal		7
	3.4	Estándares de Trabajo .			7
	3.5	Gestión de Riesgos			7
	3.6	Identificación de Peligro	s		7
	3.7	Incidente			7
	3.8	Incidente Peligroso			8
	3.9	Laboratorio			8
	3.10	Medidas de prevención.			8
	3.11	Trabajadores			8
	3.12	Peligro			8
	3.13	Lesión			8
	3.14	Maquinaria			8
	3.15	Perdidas			8
	3.16	Procesos, actividades, o	pperaciones, equipos o produ	uctos peligrosos	8
	3.17	Primeros Auxilios			9
	3.18	Prevención de Accidente	es		9
	3.19	Riesgo			9
	3.20	Riesgo laboral			9
	3.21	Seguridad			9
	Versi	ón: 03	Código: PS-LAB-SU.AG	Página:ii de 22	
	Je	Elaborado por: ng. Sabino Sarmiento Luna fe de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	Revisado por: Comités de Seguridad	Aprobado por: RCU № 2793-2019-UTEA-CU	

4	ALC	CAN	CE	9
5	IDE	NTI	FICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS (IPER)	9
6	EQ	UIPO	OS DE PROTECCIÓN PERSONAL	9
(6.1	Equ	uipos de Protección Personal Obligatorio	10
(6.2	Equ	uipos de Protección Personal Obligatorio Según Actividad	10
(6.3	Dot	ación de equipos de protección personal	10
	6.3	.1	Personales docentes y responsables de laboratorios	10
	6.3	.2	Estudiantes	10
7	EQ	UIPO	OS DE PROTECCIÓN COLECTIVA	10
	7.1	Bot	iquines de emergencia	10
	7.2	Lav	va ojos portátiles	11
	7.3	Kit	antiderrame	11
	7.4	Seí	ñalización de seguridad y emergencia	11
	7.5	Ext	intores portátiles	12
•	7.6	Det	tectores de humo/Temperatura	12
8	RE	GLA	S DE COMPORTAMIENTO	12
9	PR	OCE	DIMIENTO DE TRABAJO SEGURO	13
10	٨	/ANI	PULACIÓN DE INSUMOS QUÍMICOS	14
11	٨	/ANI	EJO DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS	15
12	N	/ANI	EJO DE PRODUCTOS RADIOLÓGICOS	15
13	(SES1	TIÓN DE RESIDUOS QUÍMICOS	15
14	F	PRO	CEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTES	16
	14.1	Inc	endios	17
	14.2	Tra	tamientos	17
	14.	2.1	Shock	17
	14.	2.2	Heridas con Hemorragias	17
	14.	2.3	Fracturas	18
	14.	2.4	Quemaduras	18
	14.	2.5	Envenenamiento o intoxicación por sustancias químicas	19
A١	NEXO	S		20

Versión: 03	Código: PS-LAB-SU.AG	Página:iii de 22
Elaborado por: Ing. Sabino Sarmiento Luna	Revisado por:	Aprobado por:
Jefe de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	Comités de Seguridad	RCU № 2793-2019-UTEA-CU

Anexo 1: Directorio de Emergencias en la sede Abancay	20
Anexo 2: Directorio de Emergencias en la filial Andahuaylas	. 21
Anexo 3: Línea de Comunicación de Caso de accidentes e Incidentes Peligrosos	. 22

Versión: 03	Código: PS-LAB-SU.AG	Página:iv de 22
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Ing. Sabino Sarmiento Luna Jefe de Seguridad, Salud en el	Comités de Seguridad	RCU № 2793-2019-UTEA-CU
Trabajo y Gestión Ambiental		

1 OBJETIVOS

1.1 Objetivo General

Establecer procedimientos para el uso adecuado y seguro del laboratorio de Suelos, Aguas y Plantas.

1.2 Objetivos Específicos

- Normar el comportamiento de docentes y estudiantes dentro laboratorio de Suelos, Aguas y Plantas.
- ➤ Prevenir la ocurrencia de incidentes peligrosos y accidentes dentro del laboratorio Suelos, Aguas y Plantas.
- Establecer mecanismos de atención de primeros auxilios en caso de emergencias

2 BASE LEGAL

- a) Constitución Política del Perú.
- b) Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud.
- c) Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- d) Ley N° 30222, Ley que modifica la Ley 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- e) Decreto Supremo 005-2012-TR que aprueba el Reglamento de la Ley 29783.
- f) Decreto Supremo 002-2013-TR que aprueba la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- g) Decreto Supremo 010-2014-TR Aprueban Normas Complementarias para la adecuada aplicación de la única disposición complementaria transitoria de la Ley 30222.
- h) R.M. N° 050-2013-TR, Formatos referenciales que contemplan la información mínima que debe tener los Registros obligatorios del Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- i) Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Tecnológica de los Andes.
- j) Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Versión: 03	Código: PS-LAB-SU.AG	Página:5 de 22
Elaborado por: Ing. Sabino Sarmiento Luna	Revisado por:	Aprobado por:
Jefe de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	Comités de Seguridad	RCU № 2793-2019-UTEA-CU

3 DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

3.1 Accidente

El Decreto Supremo N° 005-2012-TR, lo define como toso suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor baja su autoridad, y aun fuera del lugar y horas del trabajo.

Según su gravedad, los accidentes de trabajo con lesiones personales pueden ser:

3.1.1 Accidente leve

Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, que genera en el accidentado un descanso breve con retorno máximo al día siguiente a sus labores habituales

3.1.2 Accidente incapacitante

Suceso cuya lesión, resultado Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, da lugar a descanso, ausencia justificada al trabajo y tratamiento. Para fines estadísticos, no se tomara en cuenta el día ocurrido el accidente. Según el grado de incapacidad los accidentes de trabajo pueden ser:

3.1.2.1 Total temporal

Cuando la lesión genera en el accidentado la imposibilidad de utilizar su organismo; se otorgara tratamiento médico hasta su plena recuperación

3.1.2.2 Parcial permanente

Cuando la lesión genera la pérdida parcial de un miembro u órgano o de las funciones del mismo.

3.1.2.3 Total permanente

Cuando la lesión genera perdida anatómica o funcional total de un miembro u órgano; o de las funciones del mismo. Se considera a partir de la pérdida del dedo meñique.

Versión: 03	Código: PS-LAB-SU.AG	Página:6 de 22
Elaborado por: Ing. Sabino Sarmiento Luna	Revisado por:	Aprobado por:
Jefe de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	Comités de Seguridad	RCU № 2793-2019-UTEA-CU

3.1.3 Accidente mortal

Suceso cuyas lesiones producen la muerte del trabajador. Para efectos estadísticos debe considerarse la fecha del deceso.

3.2 Estudiantes

Son estudiantes universitarios de pregrado quienes habiendo concluido los estudios de educación secundaria, han aprobado el proceso de admisión a la universidad, han alcanzado vacante y se encuentran matriculados en ella (artículo 95 – LEY Nº 30220)

3.3 Equipo de Protección Personal

El Decreto Supremo N° 005-2012-TR, lo define como dispositivos, materiales e indumentaria personal destinados a cada trabajador para protegerlo de uno o varios riesgos presentes en el trabajo y que puedan amenazar su seguridad y salud. Los EPP son una alternativa temporal y complementaria a las medidas preventivas de carácter colectivo.

3.4 Estándares de Trabajo

Son los modelos, pautas y patrones establecidos por el empleador que contienen los parámetros y los requisitos mínimos aceptables de medida, cantidad, calidad, valor, peso y extensión establecidos por estudios experimentales, investigación, legislación vigente o resultado del avance tecnológico, con los cuales es posible comparar las actividades de trabajo, desempeño y comportamiento industrial. Es un parámetro que indica la forma correcta de hacer las cosas. El estándar satisface las siguientes preguntas: ¿Qué?, ¿Quién? y ¿Cuándo?

3.5 Gestión de Riesgos

El Decreto Supremo N° 005-2012-TR, lo define como el procedimiento que permite, una vez caracterizado el riesgo, la aplicación de las medidas más adecuadas para reducir al mínimo los riesgos determinados y mitigar sus efectos, al tiempo que se obtienen los resultados esperados.

3.6 Identificación de Peligros

El Decreto Supremo N° 005-2012-TR, lo define como el proceso mediante el cual se localiza y reconoce que existe un peligro y se definen sus características.

3.7 Incidente

El Decreto Supremo N° 005-2012-TR, lo define como el suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con el trabajo, en el que la persona afectada no sufre lesiones corporales, o en el que éstas sólo requieren cuidados de primeros auxilios.

Versión: 03	Código: PS-LAB-SU.AG	Página:7 de 22
Elaborado por: Ing. Sabino Sarmiento Luna	Revisado por:	Aprobado por:
Jefe de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	Comités de Seguridad	RCU № 2793-2019-UTEA-CU

3.8 Incidente Peligroso

El Decreto Supremo Nº 005-2012-TR, lo define como el suceso potencialmente riesgoso que pudiera causar lesiones o enfermedades a las personas en su trabajo o a la población.

3.9 Laboratorio

La Real Academia Española lo define como el lugar físico que se encuentra equipado con los medios necesarios para llevar a cabo experimentos, investigaciones o trabajos de carácter científico o técnico.

3.10 Medidas de prevención

Las acciones que se adoptan con el fin de evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo y que se encuentran dirigidas a proteger la salud de los trabajadores contra aquellas condiciones de trabajo que generan daños que sean consecuencia, guarden relación o sobrevengan durante el cumplimiento de sus labores. Además, son medidas cuya implementación constituye una obligación y deber de los empleadores.

3.11 Trabajadores

Toda persona que desempeña una actividad laboral subordinada o autónoma, para un empleador privado o para el Estado.

3.12 Peligro

Situación o característica intrínseca de algo capaz de ocasionar daños a las personas, equipos, procesos y ambiente.

3.13 Lesión

Alteración física u orgánica que afecta a una persona como consecuencia de un accidente de trabajo o enfermedad ocupacional.

3.14 Maquinaria

Aparato creado para aprovechar, regular o dirigir la acción de una fuerza. Estos dispositivos pueden recibir cierta forma de energía y transformarla en otra para generar un determinado efecto.

3.15 Perdidas

Constituye todo daño o menoscabo que perjudica al empleador.

3.16 Procesos, actividades, operaciones, equipos o productos peligrosos

Aquellos elementos, factores o agentes físicos, químicos, biológicos, ergonómicos, mecánicos o psicosociales, que están presentes en el proceso de trabajo, según

Versión: 03	Código: PS-LAB-SU.AG	Página:8 de 22
Elaborado por: Ing. Sabino Sarmiento Luna	Revisado por:	Aprobado por:
Jefe de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	Comités de Seguridad	RCU Nº 2793-2019-UTEA-CU

las definiciones y parámetros que establezca la legislación nacional y que originen riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores que los desarrollen o utilicen.

3.17 Primeros Auxilios

El Decreto Supremo N° 005-2012-TR, lo define como protocolos de atención de emergencia a una persona en el trabajo que ha sufrido un accidente o enfermedad ocupacional.

3.18 Prevención de Accidentes

El Decreto Supremo N° 005-2012-TR, lo define como la combinación de políticas, estándares, procedimientos, actividades y prácticas en el proceso y organización del trabajo, que establece el empleador con el objetivo de prevenir los riesgos en el trabajo.

3.19 Riesgo

Probabilidad de que un peligro se materialice en determinadas condiciones y genere daños a las personas, equipos y al ambiente.

3.20 Riesgo laboral

Probabilidad de que la exposición a un factor o proceso peligroso en el trabajo cause enfermedad o lesión.

3.21 Seguridad

Son todas aquellas acciones y actividades que permiten al trabajador laborar en condiciones de no agresión tanto ambientales como personales para preservar su salud y conservar los recursos humanos y materiales.

4 ALCANCE

En base a la Identificación de peligros y Evaluación de Riesgos el presente protocolo de seguridad tiene alcance al laboratorio de Suelos y Aguas de la sede Abancay y filial Andahuaylas

5 IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS (IPER)

La identificación de Peligros y evaluación de riesgo se realiza a través de la matriz IPERC, que forma parte de los anexos del presente protocolo.

6 EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

En base a la identificación de peligrosos y evaluación de riesgos los equipos de protección personal a utilizar son los siguientes:

Versión: 03	Código: PS-LAB-SU.AG	Página:9 de 22
Elaborado por: Ing. Sabino Sarmiento Luna	Revisado por:	Aprobado por:
Jefe de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	Comités de Seguridad	RCU № 2793-2019-UTEA-CU

6.1 Equipos de Protección Personal Obligatorio.

Estos Equipos de Protección Personal son de uso obligatorio para todos los estudiantes y personal que ingrese al laboratorio.

- Guardapolvo
- Guantes quirúrgicos y/o de nitrilo
- Mascarilla de algodón

6.2 Equipos de Protección Personal Obligatorio Según Actividad.

Estos Equipos de Protección Personal son de uso obligatorio según la actividad a realizarse para todos los estudiantes y personal que ingrese al laboratorio.

- Lentes de seguridad
- Mascarilla de media Cara con filtro de vapores y Gases

6.3 Dotación de equipos de protección personal

6.3.1 Personales docentes y responsables de laboratorios

La Universidad Tecnológica de los Andes se encarga de entregar los Equipos de protección Personal a cada uno de sus trabajadores.

6.3.2 Estudiantes

Los estudiantes deberán obtener sus propios implementos de protección personal para poder acceder a los laboratorios.

7 EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA

7.1 Botiquines de emergencia

El laboratorio de Suelos, Aguas y Plantas cuenta con un botiquín de emergencia que tienen los siguientes insumos:

01 frasco de yodopovidona 120 ml. solución antiséptica
01 frasco de agua oxigenada mediano 120 ml.
01 frasco de alcohol mediano 250 ml
01 frasco de solución de cloruro de sodio al 9/1000 x 1 litro (para lavado
de heridas).
1 compresa combinada (13 x 23 cm)
25 apósitos adhesivos (2.54 x 7.5 cm)
1 cinta adhesiva impermeable (1.25 x 457 cm)
6 toalla antisépticas

Versión: 03	Código: PS-LAB-SU.AG	Página:10 de 22
Elaborado por: Ing. Sabino Sarmiento Luna	Revisado por:	Aprobado por:
Jefe de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	Comités de Seguridad	RCU № 2793-2019-UTEA-CU

20 apósitos tejidos surtidos
1 rollo de algodón estéril (14 gramos)
2 compresas para ojos
3 paquetes de crema para primeros auxilios (quemaduras, golpes y
lesiones)
4 compresas de gasa (7.5 x 7.5 cm)
1 rollo de gasa (5cm)
5 apósitos no adhesivos (5 x 7.5 cm)
1 tijera (11.5 cm)
02 Rollos de venda elástica de 3 plg. X 5 yardas
02 Rollos de venda elástica de 4 plg. X 5 yardas
1 vendaje triangular (101.5 x 101.5 x 142 cm)
1 pinza
01 paquetes de guantes de quirúrgicos
15 unidades de mascarilla de algodón para polvo 3M
1 cuadro pequeño con instrucciones de primeros auxilios.
01 termómetro

7.2 Lava ojos portátiles

El laboratorio de Suelos, Aguas y Plantas, cuenta un con lava ojos implementado para atender emergencias en caso de salpicaduras de algún tipo de elemento.

7.3 Kit antiderrame

El laboratorio de Suelos, Aguas y Plantas cuenta con el Kit antiderrame que contiene una variedad de elementos de protección y absorbentes químicos que permiten una respuesta rápida y eficaz en el control del derrame.

7.4 Señalización de seguridad y emergencia

El laboratorio de Suelos, Aguas y Plantas está debidamente señalizado con señales de información, obligación, advertencia y prohibición; asimismo, cuenta con un plano de evacuación para realizar la evacuación en caso se presente un evento no deseado.

Por otro lado, también se tiene implementado un Mapa de Riesgos, este mapa de riesgos describe gráficamente los riesgos a los que están expuestos los estudiantes, docentes, responsable de laboratorios y personal de visita.

Versión: 03	Código: PS-LAB-SU.AG	Página:11 de 22
Elaborado por: Ing. Sabino Sarmiento Luna	Revisado por:	Aprobado por:
Jefe de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	Comités de Seguridad	RCU № 2793-2019-UTEA-CU

Finalmente, el laboratorio tiene instalado el directorio telefónico de emergencias.

7.5 Extintores portátiles

El laboratorio de Suelos, Aguas y Plantas con extintores tipo PQS de seis (06) kilogramos para el amago de conatos de incendios tipo A, B y C.

7.6 Detectores de humo/Temperatura

El laboratorio de Suelos, Aguas y Plantas cuenta con detectores de humo/Temperatura implementados, estos detectores detectan la presencia de humo o monóxido de carbono en el ambiente del laboratorio e inmediatamente emite una alerta a través de señales auditivas y/o visuales.

8 REGLAS DE COMPORTAMIENTO

Todo estudiante, docente, responsable de laboratorio y personal de vista debe:

> Está PROHIBIDO

- Fumar, comer o beber.
- Almacenar alimentos.
- Usar pulseras, anillos, bufandas u otro tipo de accesorio personal.
- Emplear cosméticos (maquillarse) en el laboratorio, estos pueden absorber sustancias químicas.
- Llevar el cabello suelto.
- Usar pantalones cortos, faldas cortas, zapatos de tacón, zapatos abiertos, sandalias o zapatos hechos de tela.
- Utilizar los implementos y equipos de protección personal requeridos.
- Mantener el orden y la limpieza, lo que implica no comer, beber, fumar o jugar dentro del laboratorio.
- Cumplir estrictamente con las especificaciones de uso, seguridad y salud.
- Lavarse las manos antes de cada práctica y antes de retirarse del laboratorio.
- Comunicarle inmediatamente al responsable del laboratorio cualquier situación atípica detectada (equipos, materiales o sustancias en mal estado, olores extraños, entre otros).
- Utilizar guantes apropiados para evitar el contacto directo con sustancias químicas o material biológico, y evitar siempre el contacto de objetos o superficies cuando se lleven puestos guantes contaminados
- Utilizar los implementos y equipos de protección personal requeridos y evitar el uso de accesorios colgantes.

Versión: 03	Código: PS-LAB-SU.AG	Página:12 de 22
Elaborado por: Ing. Sabino Sarmiento Luna	Revisado por:	Aprobado por:
Jefe de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	Comités de Seguridad	RCU № 2793-2019-UTEA-CU

- Mantener el orden y la limpieza, lo que implica no comer, beber, fumar o jugar dentro del laboratorio.
- Cumplir estrictamente con las especificaciones de uso, seguridad y salud.
- ➤ Comunicarle inmediatamente al responsable del laboratorio cualquier situación atípica detectada (equipos, materiales o sustancias en mal estado, olores extraños, entre otros).

9 PROCEDIMIENTO DE TRABAJO SEGURO

Los laboratorios deben estar a cargo de personal capacitado para el manejo de materiales y equipos que allí se utilicen.

Los responsables de los laboratorios deberán realizar lo siguiente:

- 1. Solo se permitirá el ingreso a los estudiantes que tengan los Equipos de Protección Individual establecidos en el presente Protocolo.
- 2. El docente de la materia o el responsable del laboratorio deberá permanecer en este durante todo el desarrollo de la práctica.
- 3. Antes de que se inicien las clases o prácticas, deben instruir a los estudiantes sobre el uso de materiales, equipos y sustancias, e indicar el grado de peligro que conlleva la manipulación.
- 4. Verificar que las diferentes partes de los equipos, materiales se encuentren en perfectas condiciones.
- 5. Despejar el área de trabajo de materiales innecesarios y obstáculos.
- 6. Lubricar las máquinas y equipos
- 7. Verificar que las máquinas no emitan sonidos extraños durante el encendido y durante la operación de la máquina.
- 8. No enchufar aparatos eléctricos con las manos húmedas, mantener las manos limpias y secas.
- 9. Los mecanismos de control y seguridad serán revisados periódicamente para verificar su funcionamiento.
- 10. Por ningún motivo se excederán la capacidad de trabajo de la máquina.
- 11. Por ningún motivo se excederán la capacidad de aforo del ambiente
- 12. Por ningún motivo se permitirá la manipulación equipos y materiales a estudiantes que no estén capacitados
- 13. En todo momento la manipulación de insumos, herramientas y materiales se realizará con los guantes de protección correspondiente.
- 14. Al retirarse del laboratorio deberá dejar su área de trabajo en orden; mesa limpia y seca, y bancos sobre la mesa

Versión: 03	Código: PS-LAB-SU.AG	Página:13 de 22
Elaborado por: Ing. Sabino Sarmiento Luna	Revisado por:	Aprobado por:
Jefe de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	Comités de Seguridad	RCU № 2793-2019-UTEA-CU

- 15. Realizar la segregación selectiva en la fuente, lo que indica poner cada residuo en el contenedor correspondiente de acuerdo a sus características.
- 16. Si durante la práctica surgiera una condición que ponga en riesgo grave la Seguridad y Salud de los trabajadores, estudiantes, equipos, materiales o instalaciones se procederá a suspender la práctica debiendo informar de la situación al responsable del Laboratorio, elaborando por escrito el reporte correspondiente.
- 17. Las puertas de acceso y salidas de emergencias deberán de estar siempre libres de obstáculos, accesibles y en posibilidad de ser utilizadas ante el desarrollo de un evento no deseado. El docente de la materia y el responsable del laboratorio deberá verificar esto en cada sesión de prácticas

10 MANIPULACIÓN DE INSUMOS QUÍMICOS

Todo personal y/o estudiante que realice labores de manipulación de productos químicos deberá seguir las siguientes indicaciones:

- Equipos de protección Personal: Todos los trabajadores y estudiantes que realicen cualquier labor de manipulación de este tipo de sustancias irán provistos de equipos de protección personal que se mencionan en el presente protocolo (acápite 6).
- 2. **Identificación de productos químicos**: todos los productos químicos pueden tener características de peligrosidad. Esto se puede saber porque llevan un pictograma (dibujo en naranja que indica el riesgo).
- 3. Llenado de envases: antes de proceder a llenar un envase se deberá comprobar que no tiene corrosión u otros daños y, si no es así, se desechará. Cuando se proceda a su llenado no se sobrepasará el nivel máximo, ya que ello provoca riesgos de derrames durante su transporte y utilización. Para ello, generalmente, los envases llevan una franja vertical transparente llamada. visor de llenado que facilita que el llenado no sobrepase el máximo.
- 4. **Trasvases de productos**: en el transcurso de estas operaciones puedan aparecer riesgos (rotura de envases, mezclas incontroladas de contenidos, envejecimiento de los envases receptores) que pueden producir accidentes.
- a. No se deben utilizar envases que hayan contenido un producto químico para rellenarlos con otro producto distinto, siempre y cuando contengan restos del anterior producto.

Versión: 03	Código: PS-LAB-SU.AG	Página:14 de 22
Elaborado por: Ing. Sabino Sarmiento Luna	Revisado por:	Aprobado por:
Jefe de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	Comités de Seguridad	RCU № 2793-2019-UTEA-CU

- b. Para evitar el envejecimiento del envase y que sea más fácil que se resquebraje, se evitará almacenarlos bajo los rayos solares, temperaturas extremas o humedad.
- c. Se utilizarán embudos si la boca del recipiente receptor es de menor o igual tamaño que la del recipiente que contiene la sustancia.

11 MANEJO DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS

Teniendo como referencia la matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos (IPER) en el laboratorio no se realizan trabajos con agentes biológicos (no aplica).

12 MANEJO DE PRODUCTOS RADIOLÓGICOS

Teniendo como referencia la matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos (IPER) en el laboratorio no se utilizan insumo y/o productos radiológicos (no aplica).

13 GESTIÓN DE RESIDUOS QUÍMICOS

- 1. Tenga en cuenta que todo residuo químico es riesgoso por lo cual debe ser manipulado con los mismos criterios que otra sustancia química.
- 2. Evite el contacto directo con los residuos, utilizando los elementos de protección individual necesarios, de acuerdo a las características de peligrosidad de las sustancias químicas.
- 3. Las sustancias químicas que sobrepasan la fecha de vencimiento deben ser dispuestas como residuos químicos peligrosos.
- 4. Tras la generación de residuos debe disponerlos en recipientes adecuados según la naturaleza de cada uno de ellos.
- 5. Cada laboratorio según su naturaleza cuenta con contenedores debidamente rotulados para segregar los residuos generados.
- 6. El responsable de laboratorio se encarga de la adecuada segregación selectiva y que estas sean depositadas en cada uno de los contenedores según la característica del residuo sólidos.
- 7. Si son residuos químicos solidos estos serán empaquetados y debidamente rotulados.
- 8. Si son residuos líquidos estos deberán estar contenidos en los frascos ámbar, los cuales deberán ser debidamente etiquetados.
- 9. Culminada la práctica el responsable del laboratorio deberá comunicar al personal de limpieza para que realice la recolección de residuos peligros en

Versión: 03	Código: PS-LAB-SU.AG	Página:15 de 22
Elaborado por: Ing. Sabino Sarmiento Luna	Revisado por:	Aprobado por:
Jefe de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	Comités de Seguridad	RCU Nº 2793-2019-UTEA-CU

- el punto de generación y su posterior transporte hasta el almacén temporal de la Universidad Tecnología de los Andes.
- 10. Los residuos bicontaminados son almacenados temporalmente en este almacén y posteriormente la empresa TERMES CONTROL GROUP S.A.C., con RUC N° 20563811715 con registro de autoritativo EO-RS-0277-19-30101, se encarga de la recolección y transporte hasta la disposición final en un Relleno Sanitario autorizado por la autoridad competente.
- 11.Los residuos líquidos peligrosos son recogidos y transportados hasta su disposición final por la Operadora de Residuos CLEANLUX E.I.R.L., con RUC Nº 20600484291 y registro autoritativo Nº EO-RS-0068-18-50107
- 12. Culminado del proceso de transporte hasta el relleno sanitario la empresa TERMES CONTROL GROUP S.A.C., y CLEANLUX E.I.R.L, entrega a la Universidad la Hoja de Manifiesto de Manejo de Residuos Sólidos Peligrosos.
- 13. Los residuos químicos deberán ser almacenados en frascos de color ámbar, de polietileno, resistente a los impactos, a la penetración de objetos punzo cortantes, debidamente rotulado con el nombre de la sustancia química y su respectivo rombo NFPA.
- 14. Junto a lo anterior, para aquellas sustancias que tienen un tiempo de almacenamiento superior a 1 año, debe evaluarse las condiciones adecuadas del envase.
- 15.Toda sustancia química peligrosa que se deba disponer, así como los envases vacíos de sustancias peligrosas, deberán ser retiradas y eliminadas.

Se debe precisar que la cantidad de insumos químicos a utilizar en las prácticas son mínimos y de baja concentración, lo que no amerita contar con una Campana Extractora.

14 PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTES

Cuando se presente la necesidad de un tratamiento de emergencia, siga estas reglas básicas:

- a. Evite el nerviosismo y el pánico.
- b. Si se requiere acción inmediata para salvar una vida (respiración artificial, control de hemorragias, etc.) haga el tratamiento adecuado sin demora.
- c. Haga un examen cuidadoso de la víctima.
- d. Nunca mueva a la persona lesionada, a menos que sea absolutamente necesario para retirarla del peligro.

Versión: 03	Código: PS-LAB-SU.AG	Página:16 de 22
Elaborado por: Ing. Sabino Sarmiento Luna	Revisado por:	Aprobado por:
Jefe de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	Comités de Seguridad	RCU № 2793-2019-UTEA-CU

e. Avise al tópico de salud inmediatamente.

14.1 Incendios

- Reportar el hecho a la brigada de Lucha contra Incendios o al área de Seguridad y Salud en el Trabajo
- ii. De ser necesario el caso comunicarse con la Compañía de Bomberos.
- iii. Mantener la calma y evacuar a todos los estudiantes hacia afuera del laboratorio.
- iv. Utilizar el extintor de PQS para realizar el amago del conato de incendio del tipo A, B y C, dirigir el agente extintor a la base del fuego.
- v. No utilizar agua para realizar el amago de este tipo de incendios.
- vi. Culminado el amago del incendio no ingresar mientras no se tenga la autorización correspondiente.

14.2 Tratamientos

14.2.1 Shock

Cuando ocurra un "shock" siga estas reglas básicas:

- a. Acostar al paciente con la cabeza hacia abajo, esto se puede conseguir levantando los pies de la camilla o banca, donde esté acostado el paciente,
 6 pulgadas más alto que la cabeza.
- b. Constatar que la boca del paciente esté libre de cuerpos extraños y que la lengua esté hacia adelante.
- c. Suministrar al paciente abundante cantidad de aire fresco u oxígeno si existe disponible.
- d. Evitar el enfriamiento, por lo que se debe abrigar al paciente con una frazada y llevarlo al médico.

14.2.2 Heridas con Hemorragias

Seguir el siguiente tratamiento:

- a. Se puede parar o retardar la hemorragia colocando una venda o pañuelo limpio sobre la herida y presionando moderadamente.
- b. Acueste al paciente y trate de mantenerlo abrigado.
- c. Si la hemorragia persiste, aplique inmediatamente presiones periódicas sobre la herida.
- d. La presión debe efectuarse por 10 minutos, luego soltar por 5 segundos y evaluar. Si persiste la hemorragia repetir el procedimiento.
- e. Conduzca al herido al hospital.

Versión: 03	Código: PS-LAB-SU.AG	Página:17 de 22
Elaborado por: Ing. Sabino Sarmiento Luna	Revisado por:	Aprobado por:
Jefe de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	Comités de Seguridad	RCU Nº 2793-2019-UTEA-CU

14.2.3 Fracturas

Siga el siguiente procedimiento:

- a. No doble, ni tuerza, ni jale el miembro fracturado.
- b. Mantenga al paciente descansando y abrigado.
- c. Por fracturas de espalda, cuello, brazo o de la pierna, no mueva al paciente y llame al médico.
- d. Por fracturas de cualquier otra parte del cuerpo, lleve al accidentado al médico.
- e. Si hay duda acerca de si un hueso está o no fracturado, trátese como fractura.

14.2.4 Quemaduras

Son lesiones que se producen a causa del calor seco o del calor húmedo y se clasifican de acuerdo al grado de lesión que causa en los tejidos del cuerpo en 1er, 2do y 3er grado. Cuando nos encontramos frente a un caso de quemaduras debemos proceder de la siguiente manera:

- i. Aliviar el dolor de la víctima.
- ii. Evitar la infección de la piel cuando esta ha sido destruida.
- iii. Rociar la parte quemada con agua durante un tiempo prolongado, luego cubrirla con vendas estériles sumergidas en agua fría o helada.
- iv. Secar las heridas con cuidado pero sin frotarlas.
- v. No cortar las ampollas, por ahí entra la infección.
- vi. Cuando las quemaduras han afectado los miembros superiores o inferiores se buscará tenerlos en alto.

14.2.4.1 Quemaduras por sustancias químicas.

Reportar inmediatamente al Tópico de Salud, mientras llega la ayuda deberá realizar lo siguiente:

- ➤ Lave la parte afectada removiendo el producto químico con grandes cantidades de agua, tan pronto como sea posible y durante unos diez minutos.
- Quite la ropa de la víctima que esté impregnada del producto químico, NO ASI AQUELLA QUE SE ENCUENTRE ADHERIDA A LA PIEL.
- > Aplique un vendaje protector
- Conduzca al herido al hospital.

Versión: 03	Código: PS-LAB-SU.AG	Página:18 de 22
Elaborado por: Ing. Sabino Sarmiento Luna	Revisado por:	Aprobado por:
Jefe de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	Comités de Seguridad	RCU № 2793-2019-UTEA-CU

14.2.5 Envenenamiento o intoxicación por sustancias químicas

Reportar inmediatamente al Tópico de Salud, mientras llega la ayuda deberá realizar lo siguiente:

- Examina y vigila las vías respiratorias, el ritmo de la respiración y la circulación
- ldentifica la sustancia que causó la intoxicación e infórmala al médico tratante, así se puede determinar el tipo de medicamento que se puede utilizar para neutralizar el tóxico
- > Si la sustancia ha salpicado la ropa, es importante quitarla y lavar la piel con abundante agua
- Cuando la sustancia es ingerida, no dudes en ir a un servicio de urgencia. Muchas veces es necesario realizar un lavado estomacal.
- ➤ En caso de intoxicaciones por inhalación, es necesario poner atención a lesiones en los ojos (emergencias oftalmológicas)

Versión: 03	Código: PS-LAB-SU.AG	Página:19 de 22
Elaborado por: Ing. Sabino Sarmiento Luna	Revisado por:	Aprobado por:
Jefe de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	Comités de Seguridad	RCU № 2793-2019-UTEA-CU

ANEXOS

Anexo 1: Directorio de Emergencias en la sede Abancay.

Ante el desar por causa	rollo de una emergencia y/o s naturales o antrópicas, co	o desastre originado muníquese con:
NOMBRES	TELEFONO (ASUNTO
BOMBEROS CENTRAL Nº 68 Jr. Mariño Nº 100 - Abancay	116 083 32-1025 083 32-3121	RESCATES URGENCIAS MEDICAS INCENDIOS
BOMBEROS CENTRAL N° 143 Plaza de Armas Tamburco	(083 32-3468	RESCATES URGENCIAS MEDICAS INCENDIOS
DEFENSA CIVIL Plaza Tamburco N° 130	CLARO 115 083 32-4622 / 083 32-3468	SISMOS EMERGENCIAS
CRUZ ROJA PERUANA	(119 265-8783	PRIMEROS AUXILIOS
SERENAZGO SEGURIDAD CIUDADANA	083 323778 083 32-1195	ASALTOS VIOLENCIA SOCIAL
SERVICIO DE EMERGENCIAS PNP	© 105 083 32-1094	ASALTOS VIOLENCIA SOCIAL
COMISARIA CPNP BELLAVISTA Av. Panamericana S/N - Abancay	083 32-3553	ASALTOS VIOLENCIA SOCIAL
CPNP VILLA AMPAY Av. Centenario S/N	(083 32-3647	VIOLENCIA SOCIAL
COMISARIA CPNP ABANCAY Jr. Huancavelica 5/N - Abancay	083 32-3742	ASALTOS VIOLENCIA SOCIAL
COMISARIA CPNP TAMBURCO Jr. Sr. Exaltación S/N	(083 80-4875	ASALTOS VIOLENCIA SOCIAL
SAMU	106	SISTEMA DE ATENCION MOVIL DE EMERGENCIA
HOSPITAL REGIONAL UILLERMO DIAZ DE LA VEGA v. Daniel Alcides Carrion S/N - Abancay	083 32-1108 / 083 32-1006 083 32-3193	ATENCION DE EMERGENCIAS MEDICAS
HOSPITAL II ABANCAY Av. Venezuela 606	083 32-1165	ATENCION EMERGENCIAS
CENTRO PREVENTIVO LAS AMERICAS	(083 32-1165	ATENCION EMERGENCIAS
COMPAÑÍA ELECTRICA ELECTRO SUR ESTE	083 32-1148	PRESENCIA DE CABLES ELECTRICOS
EMUSAP SMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIO DE AGUA POTABLE	© 083 32-1080	INUNDACIONES
MOVISTAR	(01)79-00123 145	PRESENCIA DE CABLES TELEFONICOS
CLARO	Celular claro 123 Telef Fijo 0800-00123 Movil 016-200123	PRESENCIA DE CABLES TELEFONICOS

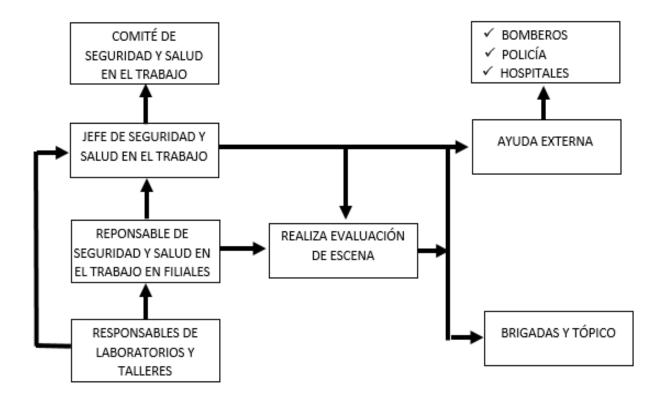
Versión: 03	Código: PS-LAB-SU.AG	Página:20 de 22						
Elaborado por: Ing. Sabino Sarmiento Luna	Revisado por:	Aprobado por:						
Jefe de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	Comités de Seguridad	RCU № 2793-2019-UTEA-CU						

Anexo 2: Directorio de Emergencias en la filial Andahuaylas



Versión: 03	Código: PS-LAB-SU.AG	Página:21 de 22
Elaborado por: Ing. Sabino Sarmiento Luna	Revisado por:	Aprobado por:
Jefe de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	Comités de Seguridad	RCU № 2793-2019-UTEA-CU

Anexo 3: Línea de Comunicación de Caso de accidentes e Incidentes Peligrosos



Versión: 03	Código: PS-LAB-SU.AG	Página:22 de 22
Elaborado por: Ing. Sabino Sarmiento Luna	Revisado por:	Aprobado por:
Jefe de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	Comités de Seguridad	RCU № 2793-2019-UTEA-CU

IPER-C

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE LOS ANDES

Código: UTEA-LA-003

Versión: 03

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES

Fecha de Emisión:

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE LOS ANDES

DIRECCION: Av. Perú 700, Abancay -Apurimac - Perú

FECHA: 03/710/2019

LABORATORIO DE SUELOS, AGUA Y PLANTAS

LABORATORIO DE SUELOS, AGUA Y PLANTAS - SL02LA03 (Sede Abancay) - F01L02LA03 (Filial Andahuaylas) N° DE PERSONAS: 1						N° DE PISO: 1																
ACTIVIDAD	PELIGRO	RIESGO	REQUISITO LEGAL	ÍNDICE DE PERSONAS EXPUESTAS (A)	ÍNDICE DE PROCEDIMIENTOS (B)	ÍNDICE DE CAPACITACIÓN (C)	ÍNDICE DE EXPOSICIÓN AL RIESGO (D)	ÍNDICE DE PROBABILIDAD (A+B+C+D)	ÍNDICE DE SEVERIDAD	RIESGO= PROBABILIDAD X SEVERIDAD	NIVEL DE RIESGO	RIESGO SIGNIFICATIVO	MEDIDAS DE CONTOL	ÍNDICE DE PERSONAS EXPUESTAS (A)	ÍNDICE DE PROCEDIMIENTOS (B)	ÍNDICE DE CAPACITACIÓN (C)	ÍNDICE DE EXPOSICIÓN AL PRIESGO (D)	ÍNDICE DE PROBABILIDAD (A+B+C+D)	ÍNDICE DE SEVERIDAD	RIESGO= PROBABILIDAD X III SEVERIDAD SEVERIDAD SO O	NIVEL DE RIESGO	RIESGO SIGNIFICATIVO H
1. TRABAJO EN ESCRITORIO (COORDINAR CON EL DOCENTE SOBRE LA PRACTICA DE TURNO, TEMA, NUMERO DE ALUMNOS)	Movimientos repetitivos al utilizar el mouse y el teclado	Sobreesfuerzo por movimientos repetitivos. Transtorno Músculo Esqueléticos (TME), Síndrome de túnel carpiano	Ley N° 29783 D.S. N° 005-2012-TR R.M. N° 050-2013-TR	1	3	2	2	8	1	8	то	NO	Implementar almohadillas de descanso para las muñecas (en el teclado y mouse), con el fin de evitar la compresión de la muñeca con el escritorio. Realizar monitoreos ergonomicos haciendo uso de metodologias especificas. Los hombros deben estar pegados al cuerpo y doblados formando un ángulo de 90° con el escritorio, no levantarlos, encoger ni inclinarlos hacia adelante. Realizar micro pausas en la jornada laboral, las cuales deberan ser cortas y frecuentes.	1	1	1	2	5	1	5	то	NO
	Conexiones eléctricas, equipos electrificados (computadoras, impresoras, entre otros)	Contacto con eléctricidad: Quemaduras eléctricas.	Ley N° 29783 D.S. N° 005-2012-TR R.M. N° 050-2013-TR	1	2	2	2	7	3	21	IM	SI	Verificar la existencia de un diferencial ademas del termomagnetico en el tablero, de no ser asi implementar uno con el fin de proteger a las personas en caso de algun contacto con electricidad. Verificar el buen funcionamiento de los pozos a tierra, y que todas las computadoras estén conectadas a puesta a tierra. El cableado eléctrico debe estar en sus respectivas canaletas, no deben estar sin sujección. Se debe programar el mantenimiento periodico de la computadora y conexiones electricas. Antes de iniciar las actividades laborales se debe inspeccionar el estado del equipo de cómputo, entre otros. de encontrar discrepancias informar al Área. No manipular en ninguna circunstancia los equipos, enchufes u otros con las manos húmedas o mojadas. Al terminar las actividades, desconectar sin excepcion los equipos eléctricos. Se recomienda tener un extintor de acuerdo al tipo de Fuego. Contar con Detectores de Humo en el area para cualquier tipo de emergencia. El encargado debe hacer uso del protocolo de acuerdo al procedimiento ante una circunstancia ya determinada.	1	1	1	2	5	2	10	М	NO
	Visualización de PVD	Fatiga visual: Irritacion de los ojos.	Ley N° 29783 D.S. N° 005-2012- TR R.M. N° 050-2013- TR	1	2	1	1	5	2	10	М	NO	Se debe tener en cuenta que la parte superior de la pantalla debe estar ubicada a la altura de los ojos, con el máximo contraste y un brillo moderado. Realizar pausas activas, mínimo 10 minutos de descanso por cada hora de trabajo. ejercicios de relajacion ocular, parpadeos. El área de trabajo debe tener una adecuada iluminación (300 lux).		1	1	1	4	2	8	то	NO
	Posturas prolongada sentado durante el uso de la PC	Sobreesfuerzo por posturas prolongadas: Transtorno Músculo Esqueléticos (TME)	3 112-	1	2	1	2	6	2	12	М	NO	Realizar micro pausas en la jornada laboral, las cuales deberan ser cortas y frecuentes. Se recomienda el reemplazo de la silla por una que al menos presente las siguientes caracteristicas (patas rodantes, altura regulable, reposa antebrazos regulable, reposa espalda adecuado, y el material permita el intercambio de calor.)		1	1	2	5	1	5	то	NO
	Partículas sólidas (polvo) en el ambiente, en equipos, entre otros.	Exposición a partículas sólidas (polvo): Alergías, asfixia, etc	Ley N° 29783 D.S. N° 005-2012- TR TR.M. N° 050-2013- TR	1	2	2	3	8	2	16	М	NO	Constante limpieza de los materiales almacenados. Se recomienda ventilar el ambiente. Se recomienda no sacudir el polvo. Uso de Tapabocas descartables para el personal de limpieza a dicha maqueta y equipos determinados.	1	1	1	1	4	2	8	то	NO
2. ORGANIZAR EL LABORATORIO, ORDEN Y LIMPIEZA ANTES Y DESPUÉS DEL DESARROLLO DE LA PRACTICA	Desorden en el laboratorio, objetos en el suelo	Caídas al mismo nivel: Luxaciones, golpes.	Ley N° 29783 D.S. N° 005-2012- TR R.M. N° 050-2013- TR	1	2	2	2	7	2	14	М	NO	El laboratorio debe manternerse en orden (rotulado de equipos) y libre de objetos que impidan la circulacion por las vias de transito. Realizar inspección visual del área antes de realizar la labor diaria. Realizar una delimitacion del equipo.	1	1	1	1	4	2	8	то	NO
	Postura forzada	Sobreesfuerzo por posturas forzadas: Transtorno Músculo Esqueléticos (TME)	Ley N° 29783 D.S. N° 005-2012- TR R.M. N° 050-2013- TR	1	2	2	2	7	2	14	М	NO	Realizar micro pausas entre las actividades que realice el encargado, las cuales deberan ser cortas y frecuentes. Realizar monitoreos ergonomicos haciendo uso de metodologias especificas.	1	1	1	1	4	2	8	то	NO
3. REALIZAR INDUCIONES A LOS ALUMNOS SOBRE LAS NORMAS, RIESGOS	Postura prolongada de pie.	Sobreesfuerzo por posturas de pie: Transtorno Músculo Esqueléticos (TME)	Ley N° 29783 D.S. N° 005-2012- TR R.M. N° 050-2013- TR	1	2	2	2	7	2	14	М	NO	Realizar micro pausas entre las actividades que realice el encargado, las cuales deberan ser cortas y frecuentes. Realizar monitoreos ergonomicos haciendo uso de metodologias especificas o dinamicas.	1	1	1	1	4	2	8	то	NO
QUIMICOS, ELECTRICOS, ERGONOMICOS EN EL LABORATORIO	Desordenes de la voz	Sobreesfuerzo vocal: Disfonía vocal	Ley N° 29783 D.S. N° 005-2012- TR R.M. N° 050-2013- TR	1	2	2	2	7	2	14	М	NO	Se recomienda que, si debes llamar la atención o hablar a larga distancia, no subas la voz, mejor acércate a la persona. O si debes hablarles a audiencias numerosas haz uso de elementos de amplificación. Se recomienda realizar ejercicios fáciles y prácticos pueden prevenir las alteraciones de la voz. Es importante que después de clases tengas un reposo vocal, en el que intentes no hablar; además, lubrica la voz constantemente tomando agua y bostezando en lugar de carraspear.	1	1	1	2	5	1	5	то	NO
	Postura prolongada de pie.	Tareas en posturas prolongadas de pie: Transtornos Músculo Esqueléticos (TME)	Ley N° 29783 D.S. N° 005-2012- TR R.M. N° 050-2013- TR	1	2	2	2	7	2	14	М	NO	Realizar micro pausas entre las actividades que realice el encargado, las cuales deberan ser cortas y frecuentes. Realizar monitoreos ergonomicos haciendo uso de metodologias especificas.	1	1	1	1	4	2	8	то	NO
4. VERIFICAR LA DISPONIBILIDAD DE LAS SOLUCIONES QUÍMICAS Y MATERIALES, Y LA OPERATIVIDAD DE LOS EQUIPOS (ESTUFA, MUFLA)	Conexiones eléctricas, equipos electrificados (Mufla, estufa, entre otros)	Contacto con eléctricidad: Quemaduras eléctricas.	Ley N° 29783 D.S. N° 005-2012-TR R.M. N° 050-2013-TR	1	3	2	2	8	3	24	IM	SI	El cableado eléctrico debe estar en sus respectivas canaletas, no deben estar sin sujección. Se debe programar el mantenimiento periodico de la computadora y conexiones electricas por parte de personal calificado. Verificar periodicamente el buen funcionamiento de los pozos a tierra, y que todas las computadoras estén conectadas a puesta a tierra. Antes de iniciar las actividades laborales se debe inspeccionar el estado del equipo de cómputo, entre otros. de encontrar discrepancias, informar al área de Mantenimiento. No manipular en ninguna circunstancia los equipos, enchufes u otros con las manos humedas o mojadas. Al terminar las actividades, desconectar sin excepción todos los equipos eléctricos. Elaborar, implementar y difundir un formato de inspección de los equipos eléctricos a utilizar en el ambiente.	1	1	1	2	5	2	10	М	NO
	Estufa, mufla.	Contacto con superficies calientes: Quemaduras.	Ley N° 29783 D.S. N° 005-2012-TR R.M. N° 050-2013-TR	1	3	2	2	8	2	16	М	NO	Se recomienda instalar un Sistema contra incendios, que al menos incluya alarmas contra incendio, detectores de humo; además de un extintor para el tipo probable de fuego (A,B,C) además de ubicarlo en un lugar libre de obstaculos, señalizado y de fácil acceso. Implementar señalizaciones de seguridad, prohibición (prohibido fumar, entre otros) Elaborar un plan de emergencia, donde se detallen responsabilidades, procedimientos a seguir, entre otros. El encargado debe hacer uso de Guantes de Seguridad, resistentes a altas temperaturas. Se recomienda implementar un botiquín de primeros auxilios ante emergencias.		1	1	1	4	2	8	то	NO
	Estudiante realizando uso esporádico de insusmos quimicos: : nitraver 5, fosver 3, potacium 2 y potacium 2, solucion alcalina edta, meclich 2, sulfato de calcio	Exposicion esporádica a insumos quimicos Mareos, espamos, vomitos	Ley N° 29783 D.S. N° 005-2012-TR R.M. N° 050-2013-TR	1	2	2	2	7	2	14	М	NO	Uso de Equipos de Proteccion Peronal Basico y Especifico Implementación de un Kit antiderrame, lavaojos de emergencia. Se deben elaborar, imprimir y organizar las hojas de seguridad (MSDS) de cada producto químico usado y almacenado en el Laboratorio . Además, capacitar al encargado y a los involucrados sobre el la lectura de las MSDS. El encargado, al preparar las soluciones químicas, debe usar Equipo de Protección Personal adecuado al realizar esta actividad (guantes de neopreno, gafas de seguridad, segun el resultado del monitoreo).	1	1	1	2	5	3	15	М	NO
4. PREPARAR MUESTRAS NECESARIAS PARA EL INICIO DE LA PRÁCTICA	lluminación deficiente	Exposición a baja iluminación Desmotivación, fatiga ocular, nistagmo.		1	3	2	2	8	3	24	IM	SI	Mejorar los niveles de iluminación (luminancias ,lux) hasta alcanzar el nivel minimo de iluminacion en un laboratorio (500 lux). Aprovechar la luz natural para evitar niveles de estres por iluminación eléctrica. Al ser un Laboratorio de control de calidad, se recomienda una iluminación minima de 750 lux.	1	1	1	2	5	2	10	М	NO
	Envases de vidrio, pirex, entre otros que se usarán para la preparación de soluciones	Contacto con posibles objetos punzocortantes (envases rotos): Hemorragia expuestas.	o Ley N° 29783 D.S. N° 005-2012-TR R.M. N° 050-2013-TR	1	3	2	2	8	3	24	IM	SI	Realizar la inspección de los envases para descartar los que se encuentren en mal estado, esto antes de iniciar cualquier actividad con estos objetos. El encargado, al manipular los envases, debe usar Equipo de Protección Personal adecuado (guantes de neopreno, gafas de seguridad, segun el resultado del monitoreo). El encargado debe estar capacitado en primeros auxilios, y el laboratorio debe tener un botiquin con los principales productos en caso de una emergencia.	1	1	1	2	5	2	10	м	NO
	Postura forzada al preparar las soluciones.	Tareas en posturas prolongadas de pie: Transtornos Músculo Esqueléticos (TME)	Ley N° 29783 D.S. N° 005-2012- TR IR R.M. N° 050-2013- F	1	2	2	2	7	2	14	М	NO	Realizar micro pausas entre las actividades que realice el encargado, las cuales deberan ser cortas y frecuentes. Realizar monitoreos ergonomicos haciendo uso de metodologias especificas.	1	1	1	1	4	2	8	то	NO
		Sobreesfuerzo: Transtornos Músculo Esqueléticos (TME) Cervicalgia, Dorsalgia, Lumbalgia.	783 .012-TR -2013-	1	3	3	3	10	1	10	М	NO	Realizar micro pausas entre las actividades que realice el encargado, las cuales deberan ser cortas y frecuentes. Realizar monitoreos ergonomicos haciendo uso de metodologias especificas. Elaborar un plan de emergencia, donde por lo menos se detallen responsabilidades, procedimientos a seguir, entre otros. El encargado debe estar capacitado en primeros auxilios, y el laboratorio debe tener un botiquin con los principales productos en caso de una emergencia.	1	1	1	2	5	1	5	то	NO
	Almacenamientos de residuos solidos luego de la practica de laboratorio	Exposición a partículas sólidas (polvo): Alergías, asfixia, etc	Ley N° 29783 D.S. N° 005-2012- TR R.M. N° 050-2013- TR	1	2	2	3	8	2	16	М	NO	Constante limpieza de los materiales almacenados. Se recomienda ventilar el ambiente. Se recomienda no sacudir el polvo. Uso de Tapabocas descartables para el personal de limpieza a dicha maqueta y equipos determinados.	1	1	1	1	4	2	8	то	NO
5. ALMACENAMIENTO DE LOS RESIDUOS USADOS EN LA PRACTICA		Caídas al mismo nivel: Luxaciones, golpes.	Ley N° 29783 D.S. N° 005-2012- I TR R.M. N° 050-2013- F TR	1	2	2	2	7	2	14	М	NO	El laboratorio debe manternerse en orden (rotulado de equipos) y libre de objetos que impidan la circulacion por las vias de transito. Realizar inspección visual del área antes de realizar la labor diaria. Realizar una delimitacion del equipo.	1	1	1	1	4	2	8	то	NO
	Inadecuado	Resbalones, Tropiezos y Caídas: Lesiones leves como heridas contusiones, rozaduras, torceduras, luxaciones, esguinces, etc.; o bien, lesiones graves o muy graves	Ley N° 2 S. N° 005- M. N° 056	1	3	2	2	8	3	24	IM	SI	Señalización (pintado) de las superficies a desnivel. Circula con precaución (Evita saltar y correr). Da aviso inmediato de cualquier deficiencia detectada.	1	2	1	2	6	2	12	М	NO
	almacenamiento	Sobreesfuerzo: Transtorno Músculo Esqueléticos (TME), Síndrome de túnel carpiano	N° 29783 ° 005-2012- TR ° 050-2013- TR	1	3	2	3	9	2	18	IM	SI	Realizar monitoreos ergonomicos haciendo uso de metodologias especificas. Realizar micro pausas en la jornada laboral, las cuales deberan ser cortas y frecuentes. Utilizar equipos auxiliares para el movimiento de carga. Posibilitar cambios de postura. Solicitar ayuda.	1	1	1	2	5	2	10	М	NO